

San Pedro, 22 SEP 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2.153/VISTOS: El Artículo Nº 17, Inciso Nº 2, Párrafo 2º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Solicitudes de Permisos Administrativos Sin Goce de Remuneraciones, presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de Permisos Administrativos Sin Goce de Remuneraciones a los siguientes funcionarios del Departamento de Salud Municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Ávila González Ximena del Carmen	11-09-2014	½
Sagredo Prieto Amada Patricia	12-09-2014	01
Vivanco Mardones Diego Andrés	11-09-2014	01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JJS/JNB/JJS/FOM/JCR/CBJ/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Departamento de Salud.
- ✓ Oficina de Personal.


JUAN CARLOS JIMÉNEZ SUFÁN
ALCALDE (S)